



**Oficio Nro. SNC-SECOM-2015-000055-O**

**Quito, D.M., 13 de febrero de 2015**

**Asunto:** Réplica al artículo "La tragedia de los Dhruvs y el fracaso del Ecuador como país"

Señor  
Carlos Antonio Mantilla Batlle  
**Presidente Ejecutivo y Director General**  
**DIARIO EL COMERCIO**  
Ciudad

De mi consideración:

En referencia al artículo de opinión suscrito por Martín Pallares, el pasado 30 de enero, publicado en el blog "Desde la Tranquera", avalado por su medio de comunicación y difundido a través de su página web en la sección Blogs, titulado "La tragedia de los Dhruvs y el fracaso del Ecuador como país", me permito realizar las siguientes aclaraciones.

Afirmar que el Ecuador ha fracasado como país, como lo hace Pallares en el titular del artículo, es, sin dudas, una falta de respeto para todos los ecuatorianos. Tal agravio solo puede ser propio de alguien que sintiéndose fracasado, con ventilador -endilga su negativa perspectiva de sí mismo- a otras personas. En este caso, son millones los ecuatorianos que se sienten orgullosos de su país y que, al contrario de Pallares, reconocen los grandes avances económicos, sociales, institucionales y políticos registrados en el Ecuador en los últimos ocho años; avances que han logrado reconocimientos internacionales como un Estado digno de imitarse. ¿Acaso el hablar de una "república bananera", como estaba posicionado el país en una pasada época, no es una grave e interesada añoranza del opinólogo?

El accidente del helicóptero Dhruv FAE-605, ocurrido el pasado 27 de enero, en Tena (Napo), ha sido aprovechado por Pallares y cierta prensa mercantilista para, con malicia, sembrar dudas sobre la adquisición de dichas naves y otros aspectos como la lamentable muerte del General Jorge Gabela, excomandante de la Fuerza Aérea Ecuatoriana (FAE). Al respecto, cabe aclarar nuevamente que los dos primeros accidentes de helicópteros Dhruv, a los cuales alude Pallares, fueron investigados y la Junta de Calificación llegó a la conclusión de que se habían producido por errores humanos. Por otro lado, los dos últimos accidentes que sufrieron este tipo de helicópteros están siendo investigados por una comisión conformada por expertos extranjeros. Por ello, y ante estas circunstancias, se ha detenido la operación de los helicópteros hasta encontrar respuesta.

Para información de Pallares, los Dhruvs se contrataron con licitación internacional pública, pero, según él: "los aparatos no tenían las condiciones técnicas ni de seguridad para ser adquiridos" y "la Fuerza Aérea de la India había dado de baja a su flota de Dhruvs". Estos señalamientos son mentiras que, sin reparo alguno, se busca posicionar en la opinión pública, pese a que carecen de lógica y sustento. Por si no lo sabía, el helicóptero militar Dhruv que se accidentó en la zona entre Alausí y Huigra, en la provincia de Chimborazo, en febrero de 2014, (por error humano, según la Junta de Calificación) era el helicóptero presidencial. De ser ciertas las descabelladas acusaciones de Pallares, significaría que el Jefe de Estado habría querido atentar en contra de su propia vida utilizando helicópteros en mal estado. ¿Cómo podría alguien comprar un aparato defectuoso para luego viajar en él? De hecho, los mismos pilotos no se atreverían a viajar en helicópteros que no tuvieran las condiciones técnicas para hacerlo. Aquí, para preocupación de los lectores, hay una





**Oficio Nro. SNC-SECOM-2015-000055-O**

**Quito, D.M., 13 de febrero de 2015**

contradicción lógica plagada de incoherencia, que habla muy mal de quien la plantea.

En cuanto al tema de la muerte del General Jorge Gabela, a la que alude Pallares para generar más suspicacias sobre el tema, cabe recordar que el Décimo Tribunal de Garantías Penales del Guayas determinó, en julio de 2012, que Jaime A., Tony T. y Julio S., fueron los autores materiales de la muerte de Gabela. Este mismo tribunal fijó para tres de los cinco imputados, la pena de 25 años de reclusión mayor. El tribunal fijó además una pena de 12 años y seis meses para Teófilo M., por su complicidad en el hecho, y de dos años para Máximo T., por encubrimiento.

Asimismo, atendiendo al pedido de la familia del General Gabela y por orden del Presidente Rafael Correa, se creó una Comisión Especial. Existe un Informe Pericial sobre el tema, no obstante, aún la Comisión no ha dado su Informe final. Si bien ha habido un retraso en este sentido, por un mínimo de consideración con la familia de la víctima, esto no debe usarse para apetitos politiqueros.

Por las consideraciones expuestas, invito al opinólogo a que demuestre con pruebas que en el Ecuador existe “un sistema institucional corroído”, “un aparato estatal insensible”, “un sistema burocrático deshonesto” y “un sistema oficial de ocultamiento de información”. Al respecto, y ante lo que podría no ser solo falta de información; sino malicia y mala fe, le hago saber que la ciudadanía dispone de una Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información (LOTAIP), precisamente, para controlar al Estado, y que la Constitución de la República reconoce de forma clara el derecho de acceso a la información.

En virtud del Derecho a la Réplica, contemplado en el Artículo 24 de la Ley Orgánica de Comunicación, solicito la publicación de esta carta en su medio de comunicación.

Atentamente,  
**PATRIA, ALTIVA LIBRE Y SOBERANA**

  
**Dr. Fernando Alvarado Espinel**  
**SECRETARIO NACIONAL DE COMUNICACIÓN**

sm/FM

